



10 JUL. 2018

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

MARCELINO P. GUTÉRREZ CASTILLO
SECRETARIO**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL****Nº 0307 -2018- GRA-GR**

Huaraz, 05 JUL 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0270-2018-GRA-GR/p de fecha 13 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0270-2018-GRA-GR/p de fecha 13 de junio del 2018, se dio por concluida la designación del abogado Aldo Elías Velásquez San Miguel, como representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo que dicta medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-MINDES, establece que el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social está integrado por cinco (5) representantes, entre ellos, un representante de la Dirección Regional de Salud, y designado por el Gobierno Regional, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 0010-2010-MINDES;

Que, estando vacante la designación del representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote, resulta necesario, designar a su titular;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes; la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **M.C GABRIEL JESUS GAYOSO QUIÑONES**, como representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote.





“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
ING. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 JUL 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

